



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO.

MONTE PATRIA, 18 de Noviembre de 2014.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº 11.659 de fecha 28.11.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- Según Acuerdo de concejo sesión Nº 71 de fecha 04-11-2014
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº12.253/2014.-

1. APRUÉBASE, El anticipo a la **SR. ALEXI CASTILLO ROJAS RUT. 11.512.990-2**, concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por encuentro nacional de concejales, "Las reformas que se implementarán en Chile" a realizarse los días 24 al 28 de Noviembre del 2014, en la Ciudad de Viña del Mar.

2.- ANTICÍPESE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de \$ 50.000.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
PASAJES	\$ 50.000.-
TOTAL	\$ 50.000.-

IMPUTESE; a la cuenta 215.21.04.003.003 " Otros gastos"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

KAC/jdr